

RESOLUCIÓN N° 020

ANEXO I

OBJETO: Tratamiento de la propuesta de revisión tarifaria elaborada por la Mesa de Estudios de Valores Tarifarios y Precios N° 47 de fecha 21 de enero de 2025 en el marco de las disposiciones contenidas en los numerales 9.2.3 y 9.2.7.2 del Contrato de Concesión del Servicio Público de Suministro de Agua Potable para la Ciudad de Córdoba.

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN:

La Audiencia Pública convocada se llevará a cabo según la modalidad Audiencia Pública Digital, el día martes 04 de febrero de 2025 a las 10:00 horas, mediante la plataforma Zoom. El enlace y/o ID y contraseña para participar de la misma se encontrará disponible en el sitio web del ERSeP <https://ersep.cba.gov.ar/>.

CONSULTA DEL EXPEDIENTE E INFORMACIÓN RELACIONADA:

Toda la información y documentación relativa a la Audiencia Pública convocada podrá ser consultada en el sitio web del ERSeP <https://ersep.cba.gov.ar/>.

PLAZO Y MODO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CARÁCTER DE EXPOSITOR Y PARA LA PRESENTACIÓN DE PRETENSIONES Y PRUEBA:

Hasta el día jueves 30 de enero de 2025 inclusive, a través de la herramienta "Trámite Multinota", opción "Gobierno de la Provincia de Córdoba Digital" de la plataforma Ciudadano Digital, seleccionando "ENTE REGULADOR SERVICIOS PUBLICOS (ERSEP)" como repartición destinataria del trámite y acompañando el formulario de inscripción publicado en el sitio web del ERSeP <https://ersep.cba.gov.ar/>.

MESA DE AYUDA - CONSULTAS:

La Mesa de Ayuda estará disponible para evacuar consultas sobre la modalidad y uso de la plataforma u otras cuestiones vinculadas al procedimiento (artículo 36 de la Ley N° 10618) en horario hábil (lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas), a través del correo electrónico ersep.aquaysaneamiento@cba.gov.ar.

PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA PÚBLICA SEGÚN RESOLUCIÓN GENERAL ERSeP N° 60/2024:

- 1) Apertura y lectura de la Resolución de convocatoria a Audiencia Pública.
- 2) Exposición sucesiva de cada participante a los fines de la ratificación, rectificación, fundamentación o ampliación de su presentación, incorporación de documental o informes no acompañados al momento de la inscripción.
- 3) Cierre de la Audiencia Pública y firma del Acta respectiva.
- 4) Elaboración de un Informe concerniente a lo actuado en la Audiencia Pública.
- 5) Dictado del correspondiente acto administrativo dentro del plazo de treinta (30) días corridos de la clausura de la Audiencia Pública, prorrogables por hasta quince (15) días más.